ESTUDIO DE MERCADO

La modalidad de entrega de estímulos de orden cultural, mediante la cual el IDARTES promueve la disposición de estímulos para las intervenciones artísticas y culturales en el espacio público, fundamentada en la Ley 397 de 1997, por la que se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomento y estímulos a la cultura. Ley que da paso a la creación del Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias, en su numeral 3 se determina que el Estado debe impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana.

Con base a lo establecido en el artículo 18 de esta misma ley, se menciona que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes.

Teniendo en cuenta que el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES) como entidad adscrita a la Secretaría de Cultura, es la entidad que gestiona y convoca directamente los estímulos para artistas de graffiti. Se encarga de procesos como la Beca Ciudad de Bogotá de Arte Urbano, que apoya económicamente a proyectos de intervención artística en la ciudad y que conforme a lo establecido en el artículo 9 del capítulo III, donde se hace referencia a la secretaría de cultura y sus entidades adscritas y vinculadas serán las competentes para desarrollar las estrategias pedagógicas y de fomento de la práctica del grafiti. Para ello, facilitarán la participación de otros sectores del Distrito, según resulte necesario, por lo tanto y bajo este marco normativo, se comprende el desarrollo de una intervención artística en el espacio público, conforme a lo contemplado en el decreto 75 del 2013, no compete a un servicio que pueda ser ofertado de manera plural dado los aspectos normativos, ante esto, el IDARTES, desarrolla estas intervenciones conforme a la propuesta conjunta e integral, la cual se pretende desarrollar con al aporte a realizar por parte de el fondo de desarrollo local de Suba.

Asimismo, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte también apoya estos incentivos y ha sido parte fundamental de la política pública que regula la práctica del grafiti en la ciudad.

Los valores de referencia provienen del estudio de costos elaborado por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales del Idartes, el cual establece los parámetros para la ejecución de los proyectos ganadores de las becas de arte urbano otorgadas por la entidad esto en el entendido de una propuesta integral que comprende desde la entrega del estímulo, así como de los aspectos necesario para el desarrollo del objeto del convenio. Por esta razón, si bien la propuesta presentada por IDARTES corresponde a $700.000.000, este valor comprende a los aspectos determinados en el estudio de mercado y que en todo caso son componentes que se consideran necesario para el cumplimiento de las obligaciones y objeto contractual.

Los valores dentro de los que se contempla el componente 1, y que corresponde al equipo humano, son tomados con base a la resolución Nro 1307 del 3 de diciembre del 2024, por la cual, se establece los honorarios de los contratos de prestación de servicios de El Instituto Distrital de las Artes – IDARTES,, donde se establecen los valores relacionados y se encuentran los rangos establecidos en el componente mencionado.

El costo estimado de las intervenciones artísticas murales es de $250.000 por metro cuadrado. De este monto, $150.000 corresponden al pago de honorarios de los artistas o integrantes de las agrupaciones, y $100.000 se destinan a gastos de producción, que incluyen el alquiler de maquinaria, la compra de herramientas y pinturas, el transporte, los materiales para talleres, la logística, la alimentación, el registro audiovisual y otros insumos necesarios para la realización de las intervenciones artísticas, así como para el desarrollo de las actividades pedagógicas y de socialización asociadas.

Con base en estos valores, una intervención mural de 50 metros cuadrados tendría un costo total aproximado de $12.500.000, distribuidos en $7.500.000 para el pago de honorarios de la agrupación y $5.000.000 para la producción de la obra.

Si bien, las particularidades respecto a la normatividad para intervención de espacio público de manera legal, se realizó un sondeo somero del costo de un metro de grafiti en Colombia encontrando que varía significativamente, encontrando valores que van hasta $500.000 por metro cuadrado, que incluye bocetación, materiales y honorarios de artistas, según un artista citado en Instagram. Este precio puede ser mucho más alto para proyectos de mayor envergadura o para trabajos en zonas específicas.



Propiedad privada MAB Suba

Balance (aportes Alcaldía Suba e Idartes)

Resumen	
1. Costo total equipo humano	$259,130,000
2. Costo total estímulos	$403,000,000
3. Costo total socialización y divulgación MAB Suba	$21,368,320
4. Costo total producción logística en campo	$16,501,680
5. Costo total aporte en especie Idartes	$70,000,000
Vr total del convenio	**$770,000,000**

Con cargo a los recursos del convenio interadministrativo aportados por el FDL Suba

$700,000,000 **$0**

1. Equipo humano

Concepto	Valor mensual*	Tiempo (meses)	Total
Productor general/articulación comunitaria y artística	$7,370,000	9	$66,330,000
Apoyo administrativo/seguimiento a convocatorias y contratación	$6,000,000	9	$54,000,000
Foto/videógrafo	$6,000,000	4	$24,000,000
Coordinación pedagógica y de memoria social	$6,000,000	9	$54,000,000
Asistente estrategia pedagógica	$4,600,000	4	$18,400,000
Asistente estrategia de memoria social	$4,600,000	4	$18,400,000
Gestor integral PMT	$6,000,000	4	$24,000,000
* Estos valores mensuales se han calculado con base en perfiles específicos y la Resolución de honorarios 2024 de Idartes y sumando a éstos un 3.15% para 2026		**Valor total - Equipo**	**$259,130,000**

2. Estímulos

Estímulos	m2	Valor x m2/unit	Cantidad estímulos	Área x estímulo	Vr estímulo x m2	Vr final x estímulo	Vr final x categoría de la convocatoria
Categoría 1 - Puente de la vida costado norte	262.30	$250,000	4	65.58	$16,393,750	$19,550,000	$78,200,000
Categoría 2 - Puente de la vida costado sur - muro superior	158.60	$250,000	2	79.30	$19,825,000	$19,550,000	$39,100,000
Categoría 3 - Puente de la vida costado sur - muro inferior	270.26	$250,000	4	67.57	$16,891,250	$19,550,000	$78,200,000
Categoría 4 - Muro de escaleras, Calle 147 entre Kra. 89 y Kra. 86	203.40	$250,000	3	67.80	$16,950,000	$19,550,000	$58,650,000
Categoría 5 - Muro de escaleras, Calle 146B entre Kra. 90 y Kra. 86	346.83	$250,000	4	86.71	$21,676,875	$21,700,000	$86,800,000
Categoría 6 - Muro Calle 131 - Cra 87A	61.00	$250,000	1	61.00	$15,250,000	$19,550,000	$19,550,000
Categoría 7 - Calle 131 con Carrera 87A	97.43	$250,000	1	97.43	$24,357,500	$24,500,000	$24,500,000
Personas expertas - terna de jurados	0	$6,000,000	3	0.00	$0	$6,000,000	$18,000,000
	1399.82	**Cantidad y valor total - Estímulos**	22	63.63			**$403,000,000**

3. Socialización y divulgación MAB Suba

Concepto	Valor	Cantidad	Total
Campaña digital Convocatoria	$1,119,025	1.00	$1,119,025
Campaña digital resultados intervención	$1,000,000	1.00	$1,000,000
Pauta radio comunitaria Suba Convocatoria	$1,299,295	1.00	$1,299,295
Pauta radio comunitaria laboratorios de cocreación por cada categoría	$1,000,000	7.00	$7,000,000
Pauta radio comunitaria Suba recorridos de apropiación por cada categoría	$1,000,000	7.00	$7,000,000
Impresión mapas	$500	3,500.00	$1,750,000
Elaboración e instalación fichas técnicas	$100,000	22.00	$2,200,000
Total socialización y divulgación MAB Suba			**$21,368,320**

Descripción valor x m2		
Honorarios artistas		$ 150,000
Producción artística, técnica, audiovisual, de laboratorios de cocreación y de recorridos de apropiación, a todo costo		$ 100,000
Total vr x m2		**$ 250,000**

4. Producción logística MAB Suba

Concepto	Valor	Cantidad en días	Total
4 unidades sanitarias	$929,152	9.00	$8,362,368
2 Carpas	$471,914	9.00	$4,247,226
2 Mesa plegable	$31,834	9.00	$286,506
6 Sillas plásticas	$16,620	9.00	$149,580
2 Personal Salud 8 horas servicio	$384,000	9.00	$3,456,000
Total producción logística MAB Suba			**$16,501,680**

Instituto Distrital de las Artes
Subdirección de las Artes
Gerencia de Artes Plásticas y Visuales
Proyección de PAC 2026 MAB Suba

ITEM	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	TOTAL
Productor general/articulación comunitaria y artística	$7,370,000	$7,370,000	$7,370,000	$7,370,000	$7,370,000	$7,370,000	$7,370,000	$7,370,000	$7,370,000	$66,330,000
Apoyo administrativo/seguimiento a convocatorias y contratación	$6,000,000	$6,000,000	$6,000,000	$6,000,000	$6,000,000	$6,000,000	$6,000,000	$6,000,000	$6,000,000	$54,000,000
Foto/videógrafo						$6,000,000	$6,000,000	$6,000,000	$6,000,000	$24,000,000
Coordinación pedagógica y de memoria social	$6,000,000	$6,000,000	$6,000,000	$6,000,000	$6,000,000	$6,000,000	$6,000,000	$6,000,000	$6,000,000	$54,000,000
Asistente estrategia pedagógica						$4,600,000	$4,600,000	$4,600,000	$4,600,000	$18,400,000
Asistente estrategia de memoria social						$4,600,000	$4,600,000	$4,600,000	$4,600,000	$18,400,000
Gestor integral PMT						$6,000,000	$6,000,000	$6,000,000	$6,000,000	$24,000,000
Pago Estímulos (Convocatoria y jurados)							$282,100,000		$120,900,000	$403,000,000
Socialización y divulgación MAB Suba					$2,418,320	$8,750,000	$10,200,000			$21,368,320
Producción logística MAB Suba								$16,501,680		$16,501,680
TOTAL POR MES ESTIMADO	$19,370,000	$19,370,000	$19,370,000	$19,370,000	$21,788,320	$49,320,000	$332,870,000	$57,071,680	$161,470,000	$700,000,000
									$700,000,000	

Instituto Distrital de las Artes		
Subdirección de las Artes		
Gerencia de Artes Plásticas y Visuales		

Perfiles equipo	**Honorarios mensuales**	**Requisitos de formación y experiencia**
Productor general/articulación comunitaria y artística	$7,370,000	Persona natural con título profesional y posgrado en el área del conocimiento de artes plásticas y visuales o Ciencias sociales y humanas y afines con experiencia relacionada con la gestión de proyectos de artes plásticas y visuales en espacio público, gestión comunitaria cultural y territorial de 60 meses o más.
Apoyo administrativo/seguimiento a convocatorias y contratación	$6,000,000	Persona natural con título profesional en el área del conocimiento de economía, administración pública, contaduría y afines con experiencia relacionada de 50 meses o más.
Foto/videógrafo	$6,000,000	Personal Natural, con Título Profesional en el área del conocimiento de ciencias sociales y humanas o bellas artes con experiencia relacionada de 50 meses o más
Coordinación pedagógica y de memoria social	$6,000,000	Persona natural con título profesional y posgrado en el área del conocimiento de Bellas Artes o Ciencias de la Educación con experiencia relacionada de 50 meses o más.
Asistente estrategia pedagógica	$4,600,000	Persona natural con tres años de formación superior, técnico o tecnológico en el área del conocimiento de Bellas artes o Ciencias de la educación y experiencia relacionada de 48 meses o más.
Asistente estrategia de memoria social	$4,600,000	Persona natural con tres años de formación superior, técnico o tecnológico en el área del conocimiento de Bellas artes o Ciencias de la educación y experiencia relacionada de 48 meses o más.
Gestor integral PMT	$6,000,000	Persona natural con título profesional en el área del conocimiento de Ingeniería, arquitectura, urbanismo o economía, administración, contaduría y afines con experiencia relacionada de 50 meses o más.